



MAYANS Y LA EDICIÓN DE LIBROS EN EL SIGLO XVIII

I

Por M.^a FERNANDA MANCEBO

A Vicente Peset Llorca

La reproducción de este trabajo ha sido posible gracias a la atención del Excmo. Ayuntamiento de Oliva y la Comisión organizadora del Coloquio, en homenaje a Gregorio Mayans en su primer Centenario.

LA historiografía reciente trabaja en descubrir las relaciones entre el libro —el trabajo intelectual— y la sociedad en que se inserta. Preguntas como ¿quién sabe leer?, ¿quién tiene posibilidad de leer libros?, ¿quién llega a adquirir la práctica del libro?,¹ así como el precio de los mismos, las distintas formas de editar, las cuestiones en torno a la impresión: calidad, tipos de papel y letra, tiradas, encuadernación, formato, etc., y, por fin, todo lo relacionado con la oferta y demanda de los mismos, incorporación de la mujer a la lectura, variaciones en el público lector, acordes con las transformaciones económicas y sociales —referido esto especialmente al s. XVIII— problemas de censura gubernamental y de la iglesia... Estos y muchos otros temas interesan, tanto a historiadores de

¹ M. CHEVALIER, *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*. Madrid, 1976. La disminución del analfabetismo en el siglo XVIII respecto al XVI y al XVII, es evidente, así como la incorporación de burgueses y de la mujer al público que lee.

la literatura como al historiador en general.² Respecto a España esta labor está apenas comenzada.³ En todo caso, sin negar la importancia de la labor bibliográfica o del análisis del contenido, se está intentando determinar el marco social y económico que rodea al libro. Mi intención es más limitada. En este trabajo trataré de presentar,

² N. GLENDINNING, *El siglo XVIII, en Historia de la literatura española*. Barcelona, Caracas, Méjico, 1977, 3.^a edición corregida y aumentada. Se preocupa sobre todo por obras publicadas por suscripción en España, precios, canales de distribución, comercio, etcétera. Recientemente véase el *Colloque de la Casa de Velázquez, Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. París, 1981. Especialmente F. LÓPEZ, "Lisants" et lecteurs en Espagne au XVIII^e siècle. *Ébauche d'une problématique*, páginas 139-148 y toda la bibliografía y estudios por él citados; R. CHARTIER, *La circulation de l'écrit dans les villes françaises, 1500-1700*, págs. 151-157; D. ROCHE, *La culture populaire à Paris au XVIII^e siècle: les façons de lire*, págs. 159-165; Ph. BERGIER, *La lecture à Valence de 1474 à 1560, évolutions des comportements en fonction des milieux sociaux*, págs. 97-107; H. J. MARTIN, *Stratégies éditoriales et conjonctures dans la France de l'Ancien Régime*, págs. 63-77; Ch. PELIGRY, *Les éditeurs lyonnais et le marché espagnol aux XVI^e et XVII^e siècles*, págs. 85-93; LEFEBVRE, *Littérature et vie sociale. De Lanson à Daniel Mornet: Un reconocement?*, París, 1940; F. FURET, "La 'librairie' du Royaume de France au XVIII^e siècle", en *Livre et société dans la France du XVIII^e siècle*, París-La Haya, 1965, págs. 3-32; R. ANDIOC, *Sur la querelle du théâtre au temps de Leandro Fernández de Moratín*, Burdeos, 1970; A. PETRUCCI, *Libri, editore pubblico nell'Europa moderna. Guida storica e critica*. A cura di... Roma-Bari, 1977; y toda la bibliografía, fuentes y datos que ellos proporcionan. También desde otro punto de vista F. SUREDA, "A propos de la représentation de 'comedias de bandoleros' à Valence sous le regne de Philippe V". *Actes I.^{er} Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*. Pau, 1980, págs. 157-170, y J. MOUYEN, "El teatro de la Olivera de Valencia en 1678 y 1682: Tentativa de definición sociológica de su público". *Actes II Colloque sur les territoires de la Corona de Aragón*. Pau, 1981, en prensa.

³ J. CARO BAROJA, *Ensayo sobre la literatura de cordel*, Madrid, 1969; A. RODRÍGUEZ MOÑINO, *Historia de los catálogos de librería españoles (1680-1840). Estudio bibliográfico*, Madrid, 1965; F. AGUILAR PIÑAL, *Sevilla y el teatro en el siglo XVIII*, Oviedo, 1974. Junto a los anteriores trabajos de este autor y la obra en curso de publicación sobre bibliotecas para utilidad de libreros y literatos, F. LOPEZ, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Burdeos, 1976, pág. 66, nota 87; T. EGIDO, *Prensa clandestina española del siglo XVIII: El duende crítico*, Valladolid, 1968; del mismo, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971; M. GONZÁLEZ PALENCIA, *Eruditos y libreros del siglo XVIII*, Madrid, 1948; I. RUIZ LASALA, *D. Benito Monfort y su oficina tipográfica 1757-1852*, Zaragoza, 1974; J. E. SERRANO MORALES, *Diccionario de las Imprentas que han existido en Valencia, desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868*, Valencia, 1898-99; F. LÓPEZ, *Juan Pablo Forner...*, "La réalité socio-culturelle de la première moitié du XVIII^e siècle espagnol: terra incognita", pág. 64.

desde la correspondencia de Gregorio Mayans con sus editores, parientes y amigos, un primer esquema de organización de la edición de libros en el setecientos, atendiendo únicamente a lo que François López denomina “el mundo austero, laborioso y ordenado de los eruditos valencianos”.⁴

Mayans, entre otros muchos calificativos, merece el de gran publicista, no sólo de su obra sino de la de sus contemporáneos, incluso de quienes, a su juicio, merecían ser conocidos dentro de la gran tradición cultural hispana y europea. Su intensa actividad le lleva a intervenir en todas sus publicaciones; apasionadamente, crea, copia, anota, corrige, ofrece...; no bastan para moderar su ímpetu las reprensiones de su maestro y amigo el deán Martí: “Extraño mucho el ver a Vm. distraído en tanta variedad de cosas tan distantes unas de otras y que nacen como hongos de un día para otro sin que ninguno llegue a madurar...”;⁵ y un poco más adelante: “Vm. cree que con esos papelillos que anda imprimiendo todos los días hace su nombre célebre y es al revés. Es menester pensar mucho e imprimir poco. Pero Vm. imprime mucho y piensa poco”.⁶ No me atreveré yo a calificarle de máximo exponente de la preocupación ilustrada; sin embargo, es fondo inagotable de sugerencias y noticias. Como diría Febvre, cumple la misión de plantear problemas y permitir hipótesis.

LIBROS Y EDICIONES

El panorama editorial del siglo XVIII es objeto de estudios por parte de distintos autores: Aguilar Piñal, el equipo de Oviedo para el período 1745-55 –criticado por el profesor López–, los sondeos del mismo

⁴ *Ibid.*, pág. 80. La obra de V. Peset, M. Peset, A. Mestre, J. M. López Piñero, V. Navarro, M. Batllori I. C., y demás estudiosos de *novatores* y círculo mayansiano, están en la base de este trabajo. Quiero agradecer especialmente la orientación, ayuda y corrección de M. Peset y la generosa atención de A. Mestre, así como la amabilidad de los encargados de la BAHM, don Ignacio Valls y don Vicente Vilar. También he de hacer constar mi reconocimiento a la labor del ayuntamiento de Oliva, en relación a los estudios mayansianos.

⁵ G. MAYANS Y SISCAR, *Mayans y Martí. Epistolario III*, ed. A. Mestre, Valencia, 1973, carta de Martí a Mayans 10 diciembre 1724, núm. 83, pág. 162.

⁶ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*, Martí a Mayans, 3 julio 1727, núm. 100, pág. 178.

realizados a partir de la *Gaceta de Madrid*, para los años 1721-25, 1741-45 y 1748-88. Todos ellos descubren una penuria intelectual, que va subsanándose a lo largo del siglo.⁷ Contrasta esa evidencia con el reducido núcleo de eruditos, la élite privilegiada, que pretende introducir las luces en España, sin olvidar el esplendor renacentista. No se puede negar, pienso, la validez de la temprana ilustración española circunscrita quizá solamente a este grupo, que hunde sus raíces en los *novatores*,⁸ a pesar de las consecuencias de la guerra de Sucesión y la implantación de la nueva dinastía. En la corona de Aragón, y con características propias, el acceso a la universidad de contingentes de la burguesía, que se interesan, no tanto por las tradicionales facultades de cánones y leyes como por los nuevos estudios de medicina o química, es apreciable. En función, naturalmente, de las necesidades de esa burguesía, mercantil, agraria, pero sin duda en ascenso.⁹

El autor que pretendiera ver impresas sus páginas en el siglo XVIII, podía lograrlo, al menos, por tres vías: 1. Ediciones costeadas con dinero propio –hoy hablaríamos de ediciones privadas– inversión que tratarían de compensar después con la venta de los libros, o bien con los beneficios derivados de su publicación: prebendas, cátedras, cargos

⁷ F. LOPEZ, "*Lisants*" et lecteurs..., págs. 145-46, y Juan Pablo Forner..., págs. 64 y 474-75. Para el último período, utiliza además la *Biblioteca periódica anual para utilidad de los libreros y literatos*, que aparece entre 1785 y 1791.

⁸ V. PESET, "Valencia y la renovación científico-cultural de España (1687-1727)". Comunicación presentada a la Sociedad Española de Historia de la Medicina (Madrid, 4 diciembre 1963), publicada en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 42 (1966), págs. 70-99 y en *Asclepio*, 16 (1964), págs. 214-231; J. M. LÓPEZ PIÑERO, "Juan de Cabriada y las primeras etapas de la Iatroquímica y de la Medicina moderna en España", en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española II* (1963), págs. 129-154. También J. M. LÓPEZ PIÑERO, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1960; V. NAVARRO, *La revolución científica en España. Tradición y renovación en las ciencias físico-matemáticas*. Tesis doctoral inédita, leída en Valencia, 1978; V. NAVARRO, "La renovación de las ciencias físico-matemáticas en la Valencia pre-ilustrada", *Asclepio*, 24 (1972), págs. 367-479. Recientemente J. M. LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona, 1979. Y la interpretación de F. LÓPEZ, *Juan Pablo Forner...*, págs. 79 y ss.

⁹ M. PESET, M. F. MANCEBO, "La población universitaria de España en el siglo XVIII", en *Actas del Primer Congreso de la Sociedad española de Historia de las Ciencias*, páginas 301-318, Madrid, 1980; M. PESET, J. L. PESET, M. F. MANCEBO, "La población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII", en *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 1 (1979), págs. 7-42.

públicos, etc. 2. Publicaciones con el dinero o apoyo de la corona, iglesia, instituciones públicas o privadas, mecenas; universidades, academias... 3. Ediciones propiamente comerciales, a través de la figura del impresor-editor-librero, que financia la operación de diversas maneras.

En ocasiones estas tres posibilidades se confunden o entrecruzan, dando lugar a situaciones difíciles de delimitar, pero que son quizá el reflejo más exacto de la realidad editorial. Las tres formas de edición se dan en la larga vida del publicista Mayans y, aunque interfiriéndose, puede establecerse una cierta periodización que coincide con su transcurso. Los *Tractatus academici*, por ejemplo, editados comercialmente, pero sin beneficios pecuniarios para Mayans, fueron pensados por éste en su juventud salmantina como una obra, con fin primordial cultural, pero sin excluir lo lucrativo. Antonio Bordazar de Artazu, uno de sus grandes y fieles amigos, participa de la doble condición de editor comercial, pero al mismo tiempo de erudito preocupado por cuestiones históricas, gramaticales, matemáticas, etc. “Yo he resuelto concurrir en la imprenta, aunque abandone seis meses las Matemáticas, que es cuanto puedo hacer por dar gusto a V. M.”, escribirá a Mayans en 15 de julio del 1741, en relación a la publicación de la *Censura*.¹⁰

I. EDICIONES PRIVADAS

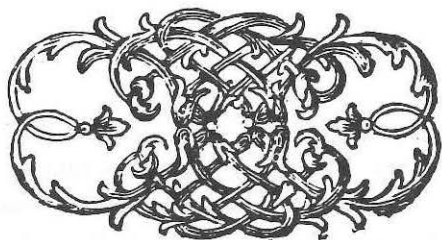
Este tipo de actividad corresponde en su mayor parte a la etapa de juventud de Gregorio Mayans y son obras tanto de carácter jurídico como religioso. Entre las primeras se puede citar los *Ad quinque Iurisconsultorum*, redactado con motivo de su oposición a la cátedra de Código, editados por Bordazar, en Valencia, 1725, en 8.º Igualmente las *Disputationes Iuris liber primus*, Bordazar, Valencia, 1726, 8.º, que comprendía las diez primeras dedicadas al arzobispo Orbe, su gran protector en el momento. Completadas con 60 más —nunca llega a las

¹⁰ Carta de Bordazar a Mayans, 15 julio 1741, BAHM, T. 2. Los estudios sobre A. Bordazar van incrementándose: véase J. GUTIÉRREZ, comunicación presentada a este mismo simposio. También J. E. SERRANO MORALES le dedicaba en su obra *Diccionario de las imprentas...* las págs. 27 a 38, y a su viuda y sucesora al frente de la imprenta, págs. 38 a 41. Bibliografía más reciente en nota 82 de este trabajo.

IDEA
DE LA ACADEMIA
VALENCIANA,

DEDICADA A RECOGER , I ILUSTRAR
las Memorias Antiguas, i Modernas, pertene-
cientes a las Cofas de España,

DEBAJO DE LA INVOCACION
DE LA DIVINA SABIDURIA.



*Propone èsta Idèa a los Eruditos Valencianos
Don Gregorio Mayàns i Siscàr,
en Valencia, a 25 de Agosto
de 1742.*

Portada del proyecto de la Academia Valenciana.

CONSTITUCIONES DE LA ACADEMIA VALENCIANA,

DEDICADA A RECOGER , I ILUSTRAR
las Memorias Antiguas, i Modernas, pertene-
cientes a las Cofas de España,

DEBAJO DE LA INVOCACION
DE LA DIVINA SABIDURIA.

SE ESTABLECIERON
DIA XXV. DE AGOSTO DEL AÑO M.DCC.XLII.

SIENDO SU PRESIDENTE

DON PASQUAL DE ROMANÌ,
(antiguamente E(crivà) Cabanilles (antes Fe-
nollèt) Zapata, Bertran, Sanz de Alboi, Sentis,
Baron, i Señor de Beniparrell, i de la Villa
i Univerfidad de Argelita, i Señor
de Alboi.



En Valencia, en la Imprenta de Antonio Bordazàr de Artazu.

Las constituciones de la Academia.
(Llevan la misma fecha que la propuesta de la idea).

100 que promete- se publicaron con la intervención de Meerman en Leyden, 1752, por los editores Pieter van Eyck y Cornelius Pecker, en dos volúmenes, en 4.º

Respecto a las religiosas, su número es mayor; las razones, diversas: sólo citaré la *Vida de San Gil Abad*, Bordazar, Valencia, 1724, 16.º, escrita en cumplimiento de su promesa a Dios si curaba de unas fiebres tercianas. Según la *Vita* “gustó tanto que en el mismo lugar y año fue reeditada, en el mismo tamaño, aumentada y corregida”.¹¹ Ello hace suponer unos ingresos que le compensaron o compensarían al editor, aunque la opinión del deán Martí no sea la misma respecto al valor de la obra.¹²

La *Vida de San Ildefonso, Metropolitano de la Santa Iglesia de Toledo*, Bordazar, Valencia, 1726, en 16.º. La *Oración* escrita para su hermano Juan Antonio, imitando a San León Magno, Bordazar, Valencia, 1728, en 4.º, anónima primero y reeditada después en Madrid en los *Ensayos oratorios*, 1739..., la enumeración sería larga. Destacamos la intervención de Bordazar en otras obras de este período, aunque, en ocasiones, también trabajó con Balle, sin que podamos precisar las condiciones financieras por falta de documentación, probablemente debida a la estancia de Mayans en Valencia, que hacía innecesaria la correspondencia. De este período –hasta el año 30, 33– es el conocido problema en torno a la edición de la *Ortografía* de Bordazar, atribuida a Mayans, polémica en la que intervienen Salvador Mañer, Feijoo y hasta el bibliotecario real, Francisco Roda.¹³

Otra polémica famosa fue la referida al enfrentamiento entre los “eclesiásticos de los reinos de Castilla y León y los monjes jerónimos

¹¹ I. Ch. STRODTMANN, *Gregorii Maiansii generosi valentini, Vita*. Estudio preliminar y traducción de A. Mestre. Valencia, 1974, pág. 27.

¹² G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*. Martí a Mayans, 22 oct. 1724, núm. 80, pág. 159; L. DE ONTALVILLA, *El Deán Martí. Apuntes bio-bibliográficos*, Valencia, 1899, págs. 85-86.

¹³ I. Ch. STRODTMANN, *Gregorii Maiansii, Vita*, pág. 51. Sobre la polémica de la *Ortografía*; MILLARES CARLO, “Mayans y Feijoo”, en *Revista de Filología Española* (1923) y J. A. TAMAYO, “Mayans y la Ortografía de Bordazar”, en *Revista de Filología Española XV* (1941), págs. 205-224; V. PESET, “Feijoo y Mayans”, en *Boletín de la Sociedad Española de la Historia de la Medicina*, V, 2 (1965), y A. MESTRE, *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, 1970.

del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial".¹⁴ Aquéllos querían libertad de imprimir libros eclesiásticos y éstos alegaban el privilegio de su edición e impresión. Intervienen José Bermúdez, Mayans y Bordazar, a quien éste consultó como técnico. No fue escuchado, y "así el estado eclesiástico de Castilla y de León compra a precios desmesurados los libros impresos fuera de España que podrían adquirir módicamente impresos en España con mayor elegancia, como prueban los ejemplares exhibidos por Bordazar".¹⁵ La opinión de Mayans sobre este último se expresa en numerosas ocasiones: "eminente honradez, sutil ingenio, recto juicio y gran pericia tipográfica", "primero de los impresores españoles".¹⁶ "Bordazar mostró en el año 1732 su idea sobre el papel español, todo género de letras y los precios relativos a los usos eclesiásticos".¹⁷ Viene corroborada por numerosos testimonios que he encontrado a lo largo de la correspondencia entre ambos y otros amigos. Quiero, sin embargo, hacer alusión a la carta que Bordazar dirige a los señores Ricard y Olivier incluida en el Apéndice,¹⁸ que expresa su curiosidad por toda clase de letras, precios, medidas, letras floridas, cabezones y florones... finalmente, aunque tachado, muestra su interés también por los caracteres griegos. A este propósito hay que recordar el gusto de bibliófilo que sentía el deán Martí y transmitió a Mayans, su preocupación por las encuadernaciones, su convencimiento de que en Marsella se hacían cosas que aquí eran impensables,¹⁹ elogiando no obstante a Holanda y París como los mejores lugares y León de Francia el peor.²⁰ Respecto a los caracteres griegos la preocupación es notable en los tres, en el momento de la edición de las *Cartas*

¹⁴ I. Ch. STRODTMANN, *Gregorii Maiansii... Vita*, pág. 51.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 42.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 51.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 51.

¹⁸ APÉNDICE. Documento núm. 1.

¹⁹ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*, Martí a Mayans 1 de octubre de 1724: "Y por lo que mira a los libros ha sucedido lo mismo que yo tenía previsto, por el desaliño y la bestialidad de nuestra nación. ¡Quosque! Si Vm. me hubiera respondido desde el principio, estuvieran ya aquí de vuelta de Marsella a donde les hubiera enviado, y a donde pienso enviarles. Porque Madrid está del mismo género que eso; y que esto, Sic est in fatis. Prueba real de que las letras están extinguidas en España", núm. 77, págs. 155-56.

²⁰ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*, Martí a Mayans, 28 de diciembre 1731, núm. 130, pág. 214; L. DE ONTALVILLA, *El Deán Martí...*, pág. 130.

latinas del deán, y más tarde con motivo de la *Censura*, entre Mayans y Bordazar.²¹

La relación, algo posterior, con Berní introduce un nuevo elemento en sus proyectos editoriales, y nos proporciona más luz acerca de las posibilidades de editar con medios propios. José Berní y Catalá, discípulo y amigo, fue abogado práctico como Nebot,²² y contó siempre con el apoyo del teórico Mayans, aunque éste no siempre comprendiera bien los afanes de su rendido admirador. Su relación con Mayans comienza a fines de la década de los 30, y ya en 1738, éste le defiende de los ataques de los diaristas. Me interesa traer aquí como muestra, dos aportaciones del citado jurista que en mucha parte contribuyó a la esforzada obra de los ilustrados valencianos. a) Berní se preocupa por editar con medios propios, oficiales o comerciales. b) Hacia 1768-69 proyecta una imprenta propia, en la cual implica a su maestro que facilite sus proyectos, sin pasar por las “horcas caudinas” de mecenas, gobierno, impresores o librerías.

a) En el primer apartado se inscribe el *Abogado instruido en la práctica civil en España*,²³ recusada de inmediato en el *Diario de los literatos*, así como dos obras más que iban a unir por largo tiempo a maestro y discípulo. Se trata de la *Instituta civil y real* para la cual Mayans escribe su famosa *Carta a Berní*,²⁴ compendio de la historia del

²¹ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*, Martí a Mayans, 22 febrero 1732, núm. 134, págs. 219-20. En numerosos lugares entre Martí, Mayans y Bordazar se preocupan por los caracteres griegos.

²² G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario Mayans y Nebot (1735-1742). Un jurista teórico y un práctico*, ed. M. Peset, Valencia, 1975; V. CASTAÑEDA ALCOVER, “El Dr. D. José Berní y Catalá, jurisconsulto valenciano”, en *Revista de Ciencias jurídicas y sociales I* (1918), págs. 187-235; 354-437; 548-596, II (1919), págs. 101-144; P. NÀCHER HERNÁNDEZ, *El Doctor José Berní Catalá, su vida y su obra*, Valencia, 1961.

²³ *El abogado instruido en la práctica civil de España, su autor el doctor José Berní, abogado de los Reales Consejos de la ciudad de Valencia*, Tomo 1.º, Valencia, Cosme Grancha, 1738, 8.º

²⁴ *Instituta civil y Real, en donde con la mayor brevedad se explican los capítulos de Justiniano, y en su seguida los casos prácticos, según las leyes Reales de España, muy útil y provechoso a los que desean el bien común. Su autor el doctor José Berní, abogado de los Reales Consejos, dedicará a la Soberana Reina de los Cielos María Santísima, con el título de Desamparados*, Valencia. Cosme Grancha, 1745, 4.º La 2.ª edición fue impresa también en Valencia, Cosme Grancha, 1768, 4.º, añadiéndose un retrato del autor. Agotadas las dos ediciones, sale la tercera en Benito Monfort, 1760, en 4.º Finalmente la

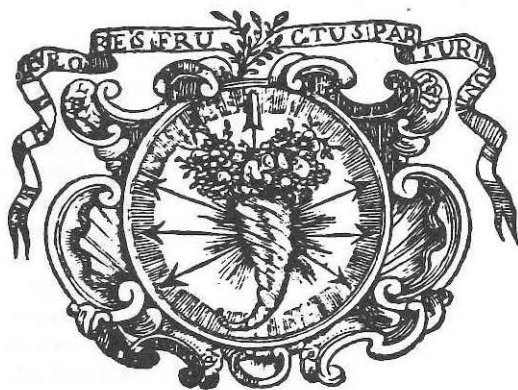
ORACION

EN ACCION DE GRACIAS
A LA
DIVINA SABIDURIA,
PATRONA
DE LA ACADEMIA
VALENCIANA,

QUE EN EL DIA III. DE ENERO DEL AÑO M.DCC.XLIV.

DIJO

EL DOTOR, DON ESTEVAN BRU,
Catbedratico, i Examinador que fue dos veces de Filosofia;
al presente Examinador, i Catbedratico de Sagrada Theologia,
i P. x. v. d. r. e. en la S. Metropolitana Iglesia
de dicha Ciudad.



EN VALENCIA,
Por Antonio Bordazar de Artazú, Impressor Academico, año 1744.

derecho español, y la publicación de las *Siete Partidas*. Mayans defiende a Berní, aún en contra de la opinión de Nebot.²⁵ La edición de las *Siete Partidas del Sabio Rey Alfonso el nono...* es la que más datos proporciona a efectos del presente estudio.

Desde agosto del 39 Berní solicita de Mayans la aprobación para sus obras, por lo que se llegó a dudar en *Las siete Partidas*, como en el caso de la *Ortografía*, de si el autor sería el mismo Mayans; no se trataba solamente de la aprobación ritual, sino de la solicitud de consejo y ayuda, que le lleva a decir “Y sólo he de deber a Vd. un aplauso para imprimirle juntamente; los pliegos me son fácil remitirlos con diferentes pleiteantes de cerca de esa Villa, y si merezco el favor *espero orden*, y en vista, se servirá añadir, o quitar lo que fuese de su agrado, tanto en lo que mira a la obra, como a la dedicatoria”.²⁶ No sólo en esta ocasión,

última, impresa por José Esteve Dolz, 1775, en 4.º La carta a Berní fue impresa tirada aparte con el siguiente título *Carta escrita al Dr. José Berní sobre el origen y progresos del Derecho español en Oliva a 7 de enero de 1744*, Juan de Zúñiga, Madrid, 1745. Se reimprimió en 1746 en las *Cartas morales...* y últimamente se traduce al latín por Francisco Cerdá, que la incluye en los *Sacra Themidis Hispanae Arcana*, de Juan Lucas Cortés, Madrid, Sancha, 1780; véase M. PESET, M.ª Fernanda MANCEBO, “Nicolás Antonio y la Historiografía Jurídica ilustrada”, en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, vol. II, Universidad de Valencia, 1975, págs. 9-20.

²⁵ “Dicen que el Dr. Berní saca otro libro, si acaso acude a Vmd. por la aprobación envíele a pasear, pues el otro no ha tenido aceptación alguna, y aunque ya sabe del modo que Vmd. le aprobó, no obstante me sabe mal que se halle allí su nombre, por las proposiciones tan duras que contiene...” G. MAYANS y SISCAR, *Epistolario IV*, Nebot a Mayans, 22 junio 1740, núm. 61, pág. 143. Este juicio lo repite en otras ocasiones: “Un sujeto tiene una obra de Berní para imprimir y costearla y se pide por condición la aprobación de Vm. Sobre esto no tengo otra cosa que decir, sino que si Vm. la hace, será la aprobación de Vm. y la obra de Berní”, Nebot a Mayans, 24 mayo 1741, núm. 155, pág. 388, y en carta siguiente “No me han dicho palabra de la Obra de Berní, ni puedo verla menos que no me halle desembarazado de D. Nicolás Antonio. Después, si me dijeran algo y no me pareciere medianamente buena, no la aprobaré, pero en un caso de medianía sería injusticia...” Nebot a Mayans, 27 mayo 1741, núm. 156, pág. 389. Añade M. Peset en la nota 419: “Debe referirse al futuro libro de J. Berní, *Instrucción de Alcaldes ordinarios, que comprehende las obligaciones de éstos y del Almotacen*, Valencia, 1741. Pero al fin lleva la aprobación de Agustín Sales, fechada en 24 de agosto de 1741.

²⁶ *Las siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso Nono, copiadas de la edición de Salamanca, del año 1555, que publicó el Señor Gregorio López corregida de orden del Real Consejo por los Sres. D. Diego Morales y Villamayor, Oidor de la Real Audiencia de Valencia y D. Jacinto Miguel de Castro, Fiscal de lo Civil en ella, publicalas el Dr. D. José*

en toda su obra Berní otorga a Mayans, en plena e inteligente madurez, el intervenir a todos los efectos.²⁷

En cartas sucesivas se va hilando esta amistad, que durará hasta 1773, en que para disculparse ante la mala acogida que había tenido su libro *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, primera y única obra editada en su imprenta de la calle de la Nave, escribió y publicó dos cartas dirigidas a Mayans para que éste apoyase o se definiese sobre su interpretación de Witiza. El maestro contestó con el más olímpico silencio, y la firme amistad que les había unido por más de cuarenta años se rompió para siempre. Esto fue también motivo quizá, de la desaparición de la Imprenta en que Berní consta había puesto tantas ilusiones.²⁸ Juntos rechazaron el *Arte legal* de Thomas de Mesa, y las injuriosas respuestas de éste serán ocasión de bromas y chanzas, hasta que Mayans dice a Berní que debe callarse y éste obedece.²⁹ Una carta del 49 nos proporciona los primeros datos económicos,³⁰ pero hasta los años cincuenta no contamos con información suficiente, Berní trabaja normalmente con editores comerciales,

Berní y Catalá, abogado de los Reales Consejos y de Pobres en la misma Audiencia, Valencia, José Thomas Lucas, 1758, 7 tomos en 8.º, tamaño conforme a la indicación Real.

²⁷ Hablando de la obra que va a publicar, *Manual de testar. Dividir i partir, i Discurso a la instrucción de Escribanos* por Joseph Juan y Colom, porque el autor contradice su *Abogado instruido...* pide a Mayans su aplauso –aprobación– pero también “se servirá añadir o quitar lo que fuese de su agrado..., etc.”, V. CASTAÑEDA ALCOVER, “El doctor José Berní y Catalá...” Carta de Berní a Mayans, 26 de agosto 1739, I, pág. 571. Remito a la obra de V. CASTAÑEDA y a las anotaciones de M. Peset en *Epistolario IV*, para todo lo referente a la publicación de las obras de Berní. Para el último la edición de Berní de las *Partidas* de Gregorio López es simple reedición con algunas notas en donde la glosa romanista de G. López se transforma en concordancias con la recopilación y las prácticas castellanas (nota 632), pág. 589.

²⁸ P. NÁCHER, *El doctor José Berní...*, pág. 68.

²⁹ V. CASTAÑEDA, “El doctor José Berní y Catalá...” Berní a Mayans, 13 julio 1748, I, pág. 582.

³⁰ “...en respuesta de la de Vm. de 4 de los corrientes digo que una resma de Filosofía contiene cinco pliegos; y en Madrid se vende a dos pesos, con lo que la resma vale 150 Rs. con que no es dable servir al Sr. D. Jh. Padrino por los 30 Rs. la resma, y si este caballero, quiere darme resmas a 100 Rs. avise y se le tomarán.

En cuanto a Cartillas Reales pasa el juego, por 15 Rs. castellanos, en una resma entran 10 juegos con que tenemos la misma dificultad.” Carta de Berní a Mayans, 8 octubre I, pág. 583.

así en 1752, cuando habla de reimprimir la *Instituta* deja constancia de que la “impresión es a costa de un librero”.³¹ Los nombres son algo distintos a los que conocemos para Mayans de la primera época; Cosme Grancha, Agustín Laborda, José García, José Estevan Dolz, también Bordazar, la Viuda de Jerónimo Conejos, Simón Faure, José Thomas Lucas (impresor del Santo Oficio), Benito Monfort, etc.... Algunos de estos nombres los encontraremos formando parte de la “Compañía de librereros e impresores de Valencia” con la que también trabajará Mayans por estas fechas.³²

Con la laboriosa impresión de las *Partidas*, Berní proporciona los mejores datos. “En el día tengo convenida la imprenta y el papel Hozente y dentro de tres o cuatro días se harán las escrituras. Y aunque tengo amigos, que me adelantarian los cuatro mil pesos que costará la impresión, no quiero cansarles una vez que papel e imprenta pagaré cuando se venda la obra”. Le da cuenta de que ya tiene “Señores autorizados en las capitales de España” que le favorecen con sus firmas –Vicarios, generales, Canónigos, Señores Ministros, Abogados–. “Y hago cuenta de recibir hasta 400, ó 500 firmas y no más”. Así le pide “La firma de Vd. es muy del caso, si en Oliva quieren firmarme los amigos de Vd. lo estimaré. Y si no, sola la firma de Vd. es mucho para el caso”.³³ Tenemos así planteada la más corriente forma de financiación: la publicación por suscripción; no puede aventurar cómo había obtenido los 4.000 pesos o libras, el caso es que lo repite varias veces y, además, se lo exigían de Madrid para otorgarle las licencias oportunas.

³¹ *Ibid.* Carta de Berní a Mayans, 25 mayo 1752, I, pág. 584.

³² A. MESTRE, “El redescubrimiento de Fr. Luis de León en el siglo XVIII”, en prensa. La Compañía de librereros e impresores de Valencia –a imitación de la de Madrid– estaba formada por Manuel Cavero, Salvador Fauli, Simón Faure, José T. Lucas, Juan A. Mallen, Pedro Miró, Benito Monfort y Tomás Santos, ante la cual expone Mayans un amplísimo programa de ediciones. Este artículo saldrá en fecha próxima en el *Bulletin hispanique* de Burdeos.

³³ La edición de las *Siete Partidas* planteará muchos problemas a Berní. La anuncia a Mayans en carta de 25 mayo 1752: “He tomado siete tomitos con notas al tenor de cada Ley de Partida bajo las reglas de la portada siguiente: *Las siete partidas del Sabio Rey Don Alfonso. Comentadas al tenor de las leyes recopiladas, autos acordados, autores españoles, y práctica moderna. En siete tomos, para utilidad, provecho y conveniencia de los principantes juristas.*” V. CASTAÑEDA ALCOVER, I, pág. 584. *Ibid.* Carta de Berní a Mayans, 10 noviembre, 1752, I, pág. 585.

CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS,

OBRA POSTHUMA

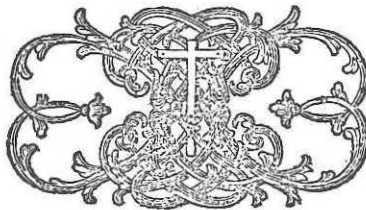
DE

DON NICOLÁS ANTONIO,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE SAN-
Tiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del
Consejo del Señor Don Carlos Segundo, i fu.
Fiscal en el Real Consejo
de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO
Autor, i de otros Eruditos.

Publica estas Obras

DON GREGORIO MATÀNS I SISGAR,
Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.



CON LICENCIA.

En Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impresor del S. Oficio, i de la II. Ciudad.
Año de MDCCXLII.

En los años siguientes hasta su publicación, que se dilató tanto -1758-, va enviando noticias con las cuales se puede construir el modelo habitual en este tipo de empresas: licencias del consejo de Castilla, consulta de éste a la real biblioteca para cotejar con el original de las leyes de Alfonso X. Petición de aclaraciones que redacta “en media hora” y cuya copia envía a Mayans para que juzgue. Le comunica al mismo tiempo, que ha conseguido se suscriba el claustro de cánones y leyes de Salamanca “como y también de muchas elevadas personas”.³⁴

El Juez de Impresiones es Juan Curiel, para el cual le pide envíe cartas con su dictamen -recomendación diríamos hoy- a José Bermúdez y otro señor a fin de que intercedan por él y se agilice el proceso.³⁵ Berní, atareado autor, tiene que aclarar que la copia utilizada es del original de Gregorio López, impresa en Salamanca en 1576, al frente de la cual se halla un R. D. de 7 septiembre 1555, dado en Valladolid que acompaña a las ediciones posteriores y da fe de su autenticidad. Que está dispuesto a pasar a la corte, a Salamanca o, donde el juez de imprenta indique para satisfacer de palabra cualquier duda. Hace hincapié en que ya tiene contratados “once láminas finas y el papel, importando todo más de 4.000 libras”. Finalmente, después de cuatro años más, se imprimieron en la imprenta de José Thomas Lucas en 7

³⁴ *Ibid.* Carta de Berní a Mayans, 31 enero 1753, I, pág. 586.

³⁵ La carta incluye la copia del Memorial que envía al Juez de impresiones Juan Curiel. V. CASTAÑEDA, “José Berní y Catalá...”, I, pág. 586. A. MESTRE, “Informe de Mayans sobre el auto de censura de libros establecido por Juan Curiel en 1752” en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, II (1975), págs. 53-63. Incluido también en A. MESTRE, *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia, 1978, págs. 333-350. Muy interesantes las observaciones de Mayans al capítulo 3.º: “el que inventó la tasación de los libros fue un ignorante que no sabía que prudencialmente se puede saber el coste de una impresión, pero que es incierta su venta y no se sabe cuánto tardará en despacharse para que pudiera de algún modo regularse el precio... Ni estos se pueden poner a los libros extranjeros por la variedad de los costes en diferentes reinos y repúblicas por razón del papel, falta o abundancia de oficiales, distancia o proximidad de España... Sobre el capítulo 12 diré que si la tasa limita los precios, ¿cómo se han de hacer costosas las impresiones? Si los mejores libros no se estiman, ¿cómo se ha de gastar en ellos el mejor papel?... Los escritores casi todos son pobres, los que costean las impresiones hombres de poco caudal...”, págs. 345-47. Y todo el informe utilísimo para aproximarse a este mundo de los libros, así como el estudio de Mestre. Sobre Curiel, A. GONZÁLEZ PALENCIA, *El sevillano D. Juan Curiel. Juez de imprentas*, Sevilla, 1945.

tomos de 8.º por prescripción real. Un año antes salió el *Índice* en la misma imprenta y en 1759 los *Apuntamientos* sobre las mismas, 7 tomos en folio “empiezo láminas en folio, una de las Armas Reales, una del Retrato del Rey Nuestro Señor [Fernando VI], otra del mío; y los dos árboles de afinidad y consanguinidad”,³⁶ en Herederos de Jerónimo Conejos.

Durante todo el período le sirve don Gregorio de consejero, corrector y casi de “psiquiatra”. Berní le escribe minuciosos detalles:

La cruz tiene el rueda de plata según se me previene... Los abrochos no pueden taladrarse y la muestra la suponen hecha al tiempo de salir del horno, Vd. dígame su dictamen.³⁷

El portador de los encargos me dio una cruz de la casa santa, y se engastó en plata y he acordado ser encargo suyo, y no de Vd. Los abrochos quedarán engastados mañana con la mayor fortaleza y les volverá el mismo portador. De las cotillas nada me dice Vd. sobre la nueva composición, si acaso no están bien estimaré que se vuelvan, pues sin ninguna pérdida se harán nuevas. Remito el prólogo y la dedicatoria para que Vd. lo enmiende. Los cuatro índices son indispensables para dar gusto a unos Catedráticos de Salamanca y algunos señores Ministros de esta ciudad.³⁸

Sigue con detalles todos referidos a los *Apuntamientos*, ya tiene la aprobación del Padre Maluenda, jesuita, y el *imprimatur*. A partir del 15 de agosto comenzará la impresión, en Viuda de Jerónimo Conejos.³⁹ Siguen noticias en septiembre, la impresión continúa y es magnífica, hay compuestos seis pliegos en papel Florete de Marquilla y la corrección va bien,⁴⁰ pero en octubre se le nota quejoso: “Lo que se imprime es lo que aprueba el Comisionado del Consejo; de forma

³⁶ V. CASTAÑEDA, “El doctor D. José Berní Calalá...”, I, págs. 206-209. Los grabados eran de Planes. Los *Apuntamientos* salieron en Herederos de Jerónimo Conejos. Castañeda dio una descripción completa de las tres obras, así como, de otro *Índice general alfabético...*, que salió en el mismo año 1759 y misma imprenta. Lo comunicaba Mayans ya en Carta de 17 julio 1754. *Ibid.*, I, pág. 589, pero no sabía cuán costosa iba a ser la edición.

³⁷ *Ibid.*, I, págs. 589-90.

³⁸ *Ibid.*, I, pág. 590. Carta de Berní a Mayans, 6 agosto 1754.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*, 4 septiembre 1754, pág. 591. En esta carta una postdata “Los retratos del Rey y mío son de la mejor mano”. A. Planes es un grabador muy afamado.

que si el aprobante pone una nota o mil todas se deben imprimir"; y compara "la Corona de Aragón tiene privilegio para que los autores impriman sin remitir otra cosa que la aprobación del aprobante; y así me ha sucedido en todos los impresos; y acabada la impresión se envía un impreso y el mismo autor nota las erratas, y de esta forma viene pronto el despacho para vender, fe de erratas y tasa".⁴¹ De una posterior se colige que el autor era también distribuidor, pues Berní promete a Mayans que lo venderá un librero —Francisco López— que le aconseja don Gregorio y a quien él también conoce "por haber frecuentado su casa muchas veces" y no haber "dado palabra a nadie".⁴²

A partir de octubre del 55 —un año después de empezar a imprimir— surge un nuevo contratiempo que retrasa la obra. Por orden del Consejo se suspende la impresión y los ejemplares terminados quedan bajo custodia. Berní no se explica la razón. Escribe a Curiel —siempre enviando copia a Mayans— porque "no hay duda en los puntos de la respuesta que incluyo, pues así en la obra, como en la aprobación de Vm. consta imprimirse el texto de Gregorio López".⁴³ Se mueve, busca toda clase de recomendaciones, él mismo va a la corte, allí se entrevista con el confesor de Curiel, visita a éste, que se le muestra favorable decidiendo "que yo haga coser los pliegos impresos; y mañana que le presente las *Partidas* y manuscritos con pedimento, y aparte la representación fundada, y que todo junto lo presente al Consejo, para que determine".⁴⁴

En parte el problema se debía a que en la corte se pensaba que la obra era de Mayans, pero la razón fundamental estribaba en las leyes de censura de prensa de Curiel —de 22-XI-52— porque en la misma carta le advierte: "Los librereros rabian en la corte porque les embargan papeles y libros. Y no quiere se vendan libros en español impresos fuera de España; de forma que en el día las obras de Moreri, Bobadilla y otros están sin poderse vender". Hecho que coincide con la frustración de algunos planes editoriales de don Gregorio, por conocer los editores

⁴¹ *Ibid.*, I, págs. 591-92. La tasa es el impuesto sobre pliego y oscila entre 6 y 7 mrv., 23 oct. 1754.

⁴² *Ibid.*, I, pág. 593, 26 marzo 1755.

⁴³ *Ibid.*, II, pág. 102, 17 marzo 1756.

⁴⁴ *Ibid.*, II, pág. 104, 9 abril 1756.

extranjeros lo difícil del comercio de libros en España a causa de la censura y la rescisión, en consecuencia, de parte de contratos o proyectos.⁴⁵ En mayo del año siguiente, 1757, aún está Berní luchando con los problemas de censura, burocráticos y técnicos, se ha trasladado ya a Valencia y sólo con la ayuda de grandes personajes, en parte amigos de Mayans, en parte propios, puede hacer frente a tan enervante situación, pues exclama: “bien hizo Mayans en retirarse a su casa, pues no hay paciencia para ver...” y también “todos los amigos me encargan valor, paciencia y cortesías, y a no estar tan preparado, confieso, que me hubiera enfadado exteriormente, tanto como lo estoy en el interior”.⁴⁶ En julio, en cambio, está “contento, contento, contento”, tiene a su favor a Curiel, a Mata, fiscal del Consejo, a los bibliotecarios reales y dice optimista: “si tal se lograra –la impresión del texto solo, sin anotaciones– en 2.000 ejemplares no había bastante para Salamanca. Y si yo quisiera admitir firmas, ya hubiera vendido lo impreso, y la otra edición que aún ha de nacer”.⁴⁷ En enero del 57 le dan orden de proseguir y al día siguiente se la quitaron hasta nuevo aviso, y en la misma carta le decía a su amigo: “los libreros de Madrid han perdido el pleito sobre el poder vender libros en lengua española, impresos fuera de España, de forma que la multitud de libros que se habían embargado quedan en depósito archivados”.⁴⁸ Finalmente en julio de 1758 podrá escribir: “Mañana parto para la Corte con las *Partidas* en 8.º encuadernadas y solicitar el éxito de las grandes”; todavía seguiría la lucha con los *Apuntamientos* y el *Índice* y, un poco más tarde, los problemas de la distribución. Aún en mayo de 1768 le dirá a Mayans, que no sabe por qué el librero no quiere poner el anuncio en la *Gaceta* y también “ni sé con qué causa las ha puesto tan caras; pues si fueran en más conveniencia se venderían en un año, y menos, que en esto está la ganancia; y yo tengo derecho a instar la prontitud de venta, y comodi-

⁴⁵ Correspondencia en general de Mayans con los editores y amigos extranjeros, V. PESET, *Gregori Mayans i la cultura de la Il·lustració*, Barcelona-Valencia, 1975. Comprende cinco artículos, en los que se encuentra el punto de partida para otro trabajo sobre Mayans. Las guerras y la censura son graves inconvenientes para el comercio de libros con España. Una interpretación distinta a la de Berní, respecto al *Auto de Curiel* en F. LÓPEZ, “Lisants et lecteurs...”, *Colloque*, pág. 146.

⁴⁶ V. CASTAÑEDA, “El doctor José Berní y Catalá...”, II, pág. 109, 12 junio 1756.

⁴⁷ *Ibid.*, II, pág. 113, 31 julio 1756.

⁴⁸ *Ibid.*, págs. 111-115, 12 enero 1757.

dad del precio, y esto parece que lo ignora el amigo”.⁴⁹ Se necesitaba desde luego todo el tesón y energía que sugiere el retrato de Berní,⁵⁰ para dar fin a tan laboriosas empresas.

b) La segunda aportación del tenaz abogado se refiere al proyecto de instalar con Mayans una imprenta que les permitiera eludir la serie de trabas y dificultades vistas, y que por su parte don Gregorio tan bien conocía. La finalidad era bien clara: “nada más se ha de hacer que las obras de Vd. y las mías”.⁵¹ La idea debió ser común a ambos, pero el instigador fue Berní, pues ya en diciembre de 1767 escribía:

Piense Vd. de que necesitamos de una imprenta para nosotros y no faltarán buenos oficiales que con admirable prontitud nos desempeñarán. Y, cuando nos veamos, podemos arreglar fundiciones, que mandará fundir el amigo y Sr. D. Manuel Martínez y yo pagaré; para huir por este medio de los chascos que nos dan los impresores en admitir papeles que no pueden desempeñar.⁵²

Y en 13 de mayo del año siguiente añadía:

Tengo en cajones quince quintales de letra nueva, que son 60 arrobas de tres fundiciones, exquisitas, la semana que viene haré la remesa. De aquí irán en mi compañía tres oficiales de los mejores, dos de caja y uno de prensa. La tinta la mejor de España, pues no repintará acabando de imprimir, y tendrá un lustre maravilloso, con un secreto inglés y probado. Los oficiales han de trabajar las obras que yo les encargue y no otras. Se pondrá en la calle de la Nave una imprenta la mejor de España, fuera de la Corte, y tendré el consuelo, que ya no me engañarán los impresores con las fingidas excusas... Podrán imprimirse 17 pliegos a un tiempo.⁵³

En julio del 68: “Tengo encargos literarios de mucho provecho, y en mi compañía irán cuatro oficiales de caja y cuatro de prensa habilísimos, con la roseta de tinta a la perfección, y conducirán 40 arrobas más

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 127, 13 mayo 1768. En estas cartas de los años 60 le habla a Mayans de otras obras suyas y sobre todo de la *Gramática* de D. Gregorio y de la imprenta.

⁵⁰ Lo reproduce V. CASTAÑEDA y en P. NÁCHER, *El doctor José Berní...*, págs. 13-14, hay también una descripción física detallada del mismo.

⁵¹ V. CASTAÑEDA, II, pág. 135, carta 26 enero 1768.

⁵² *Ibid.*, II, pág. 142, diciembre 1767.

⁵³ *Ibid.*, II, 13 mayo 1768, pág. 127.

de letra; de forma que no habrá imprenta en Valencia más surtida; pues se podrán componer de toda la letra de diferentes caracteres hasta 25 pliegos; ... ellos [los impresores] despacharán Gozos, Romances, Comedias; y nosotros haremos con gusto nuestras obras y sabremos el día fijo de la conclusión... los gastos de imprimir son excesivos y a nosotros nos estará con un tercio menos, y algo menos...”⁵⁴

Los seis meses que transcurren de diciembre del 67 a julio del 68 están plenos de noticias sobre la venta y las dificultades de sus obras en curso. Habla mucho de la *Gramática latina* que Mayans tiene tanta ilusión por editar y vender en las universidades del reino; parece que utiliza este señuelo para atraerle a la colaboración en la imprenta. Finalmente en la imprenta de la calle de la Nave sólo se imprimió la obra de Berní *Creación, Antigüedades y Privilegios de los Títulos de Castilla...* en 1769. Después, los muchos trabajos de uno y otro impidieron que se dedicasen a ella y ya en 1771 José Berní está imprimiendo con José Estevan Dolz su *Carta de advertencia que escribe, a los eruditos escritores del Fuero Viejo de Castilla*. No fueron ajenas a este cambio las diferencias entre ambos antes mencionadas.

Por su parte Mayans, hacia el fin de su vida, edita a sus costas la *Gramática latina* que piensa impondrá el Consejo en las universidades de la corona de Aragón, donde podrá ser vendida, pero que finalmente ni aún siendo su hermano rector de la de Valencia en 1775 se puso como texto. La facción humanista de Pérez Bayer se opone a los deseos de don Gregorio y con la intervención del arzobispo Fabián y Fuero, contrario a Mayans, se termina toda esperanza de su introducción en las universidades castellanas.⁵⁵ Un libramiento del depositario de la Universidad de Orihuela da fe del pago de doscientos ejemplares del *Arte latino* mayansiano al señor doctor don Marcelo Miravete de Maseres, canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Orihuela, comisionado para cobrarlas, por un total de 159 L. moneda valenciana, en 26 de octubre de 1771. En 3 de junio de 1772 otro libramiento atestigua el abono a Mayans por el mismo concepto del pago de su

⁵⁴ *Ibid.*, pág. 128, carta de 29 julio 1768.

⁵⁵ M. y J. L. PESET, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades de España, 1 de abril de 1767*. Valencia, 1975, págs. 27-28.

gramática otras 50 libras.⁵⁶ Deducimos por tanto, que la *Gramática*⁵⁷ se vendía a una libra el ejemplar, haciéndose el pago de persona a persona. Roda, en carta a Mayans le da las últimas noticias.⁵⁸

(Continuará)

⁵⁶ *Apéndice*, núm. 2. A. H. O., Legajo “Cuentas de la Universidad, 1675-1811”. Protocolos C. 1772. Debo esta información a mi amigo Mario Martínez Gomis que trabaja sobre la Universidad de Orihuela y presenta una comunicación sobre la misma en el simposio convocado al efecto.

⁵⁷ G. MAYANS Y SISCAR, *Idea de la Gramática de la lengua latina*, 5 vols. Libro I. Parte primera y segunda. Viuda de Josef Orga. Valencia, 1768. Libro I, Parte tercera. Josef i Thomas de Orga, Valencia, 1771, Libro II, Francisco Burguete. Valencia 1771. Libro III. Parte segunda, Francisco Burguete, Valencia, 1771. Todos de 15 cm. La *Gramática* que se vendió en Orihuela constaba de sólo 2 vols. Quizá los dos primeros con el nombre de *Arte latino mayansiano*. Véase también la descripción en A. Palau Dulcet.

⁵⁸ V. PESET, *Gregori Mayans...* “Els amics estrangers...”, págs. 212-219. Carta de Roda a Mayans, 3 febrero 1778. “Me valí de la noticia y con toda reserva he procurado que este negocio se viese en el Consejo con la reflexión que merece para darle a Vm. la satisfacción que le corresponde..., pero lo que más me admiró y admira es que aquella y las demás Academias no hayan conocido la ficción de tal carta, pues está llena de barbarie en la latinidad y en el estilo de manera que deshonra a la Universidad de Valencia a cuyo nombre se escribe mucho más que a Vm. cuya gramática critica, al mismo tiempo que confiesa el mérito.” Serrano Morales, A.M.V., caja 66 (7281).